



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO

COMITÉ NACIONAL DE  
INCORPORACIÓN A LA LEY N° 29709  
CI N° 001-2025-INPE-CN31657

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

## **COMUNICADO N° 001-2025-INPE-CN31657**

El Comité Nacional encargado de conducir el proceso de incorporación progresiva a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Ley N° 29709, comunica a los postulantes al **Concurso de Incorporación N° 001-2025-INPE-CN31657**, que por acuerdo de Comité de fecha 08 de abril de 2025, y luego de verificar el literal b) del numeral **2.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR** de las Bases del Proceso de Incorporación; se hace de conocimiento el error involuntario en la redacción; en consecuencia, en mérito al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se precisa lo siguiente:

**DICE:**

### **2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) (...)
- b) *Así también, se incluirán los documentos que acrediten el otorgamiento de bonificaciones adicionales (en caso sea aplicable), por licenciado de las Fuerzas Armadas, por deportista calificado de Alto Nivel, discapacidad, y/o por laborar en establecimientos o sedes de origen.*
- c) (...)

**DEBE DECIR:**

### **2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) (...)
- b) *Así también, se incluirán los documentos que acrediten el otorgamiento de bonificaciones adicionales (en caso sea aplicable), por licenciado de las Fuerzas Armadas, por deportista calificado de Alto Nivel y/o discapacidad.*
- c) (...)

**EL COMITÉ NACIONAL DE INCORPORACIÓN**

Resolución Presidencial N° 206-2024-INPE/P

Lima, 08 de abril de 2025